FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 159/2015

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 10/2015 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO MILITAR Y PURIFICADORES" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: AUTOMOTOR S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., TOYOTOSHI S.A., FASTRAX S.A., COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. Y CONDOR S.A.C.I.

Asunción, 02 de setiembre de 2015.

VISTO: La Nota Nº 645 de fecha 01 de setiembre de 2015, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 10/2015 **"ADQUISICION DE VEHICULOS DE USO MILITAR Y VERIFICADORES"**, realizada en fecha 17 de agosto de 2015, a favor de la empresa: **AUTOMOTOR S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., TOYOTOSHI S.A., FASTRAX S.A., COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. Y CONDOR S.A.C.I.**

Que, el Artículo 33° de la Ley Nº 2051/03, *"Casos de Excepción"* dispone; "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. c) se realizan con fines de garantizar la Seguridad Nacional";

Que, por su parte el Decreto Nº 21909/03, en su Artículo 71°, Contratación por Razones de Seguridad del Estado, establece: "La Seguridad del Estado solo podrá ser invocada como supuesto de Excepción, siempre que existan evidencias de que los supuestos procedimientos de Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas puedan causar un daño en el ámbito mencionado y que el criterio haya sido específicamente definido en un decreto fundado del Poder Ejecutivo o en la Ley del Congreso";

Que, el Decreto Nº 5174/05, Que modifica diversos Artículos del Decreto Nº 21909/03, en su Artículo 19, establece: "Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica, en el numeral 2. Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos: inciso c) Procedimiento de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Artículo 33, inciso g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato";

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3549/2015, autoriza al Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Armadas de la Nación, la contratación por Vía de la Excepción, para la Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad, por razones de Seguridad Nacional, y

Que, la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° ADJUDICACIÓN, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares se expide con respecto al presente proceso en su Dictamen Nº 180/15 de fecha 01de setiembre del corriente;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 10/2015 **"ADQUISICION DE VEHICULOS DE USO MILITAR Y PURIFICADORES"**, a favor de las empresas: **FAXTRAX S.A.** hasta un monto total de **Guaraníes tres mil ochenta y ocho millones (Gs 3.088.000.000.-)**, **TAPE RUVICHA S.A.E.CA.** hasta un monto total de **Guaraníes dos mil seiscientos sesenta y cuatro millones (Gs 2.664.000.000.-)**, **TOYOTOSHI S.A.** hasta un monto total de **Guaraníes mil cuatrocientos once millones ochocientos mil (Gs 1.411.800.000.-)**, **CONDOR S.A.C.I.** hasta un monto total de **Guaraníes setecientos sesenta y siete millones (Gs 767.000.000.-)**, **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L** hasta un monto total de **Guaraníes quinientos trece millones cuatrocientos veinte y dos mil (Gs 513.422.000.-)** y **AUTOMOTOR S.A.** hasta un monto total de **Guaraníes trescientos sesenta millones (Gs 360.000.000.-)** durante el Ejercicio Fiscal año 2015.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, al siguiente programa presupuestario:

FAXTRAX S.A. AÑO FISCAL 2015

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.1. OG 550 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 3.088.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 3.088.000.000.-

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. AÑO FISCAL 2015

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.1. OG 550 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 2.664.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 2.664.000.000.-

TOYOTOSHI S.A. AÑO FISCAL 2015

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.1. OG 550 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 1.411.800.000.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 1.411.800.000.-

CONDOR S.A.C.I. AÑO FISCAL 2015

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.5. OG 550 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 767.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 767.000.000.-

COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. AÑO FISCAL 2015

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.1. OG 550 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 513.422.000.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 513.422.000.-

AUTOMOTOR S.A. AÑO FISCAL 2015

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.1. OG 550 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 360.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 360.000.000.-

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION – COMANDO DE LAS FF.MM. – COMANDANCIA

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares